



RÉGIMEN JURÍDICO-ELECTORAL DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RESEÑA

.....

ANA MIREYA SANTOS LÓPEZ¹

El libro "Régimen jurídico-electoral del presidente de los Estados Unidos Mexicanos", fue publicado en este año por el Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, del H. Congreso del Estado de Guerrero, y el Colegio de Guerrero. El autor, el doctor David Cienfuegos Salgado, secretario de estudio y cuenta de la ponencia del magistrado Manuel González Oropeza, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es un estudioso de diversos temas jurídicos, particularmente, en el ámbito del derecho constitucional, y se trata de una de sus publicaciones más recientes.

El libro es una obra muy interesante, didáctica, de fácil lectura y comprensión, que no sólo nos da una idea clara y precisa sobre la función del poder ejecutivo en México, un país caracterizado por un presidencialismo muy fuerte, que incluso, algunos denominan "hiper-presidencialismo", sino también describe el proceso a través del cual se elige. El autor resume muy puntualmente todas las etapas del proceso electoral, y subraya el papel que

.....

¹ Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial de Oaxaca.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

82

tiene el máximo órgano jurisdiccional en la materia en nuestro país, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La obra se integra por siete capítulos, más, tres anexos. El primer capítulo se enfoca en la figura presidencial. En palabras del autor, "la figura ejecutiva se ha caracterizado, en el diseño institucional, por una alta concentración de poder, al menos respecto al resto de los órganos del poder político, lo cual explica la trascendencia de su relevo".² En este capítulo, se hace mención de las facultades y obligaciones del presidente, delimitadas en el artículo 89 de la carta magna.

Por otra parte, el autor alude a las circunstancias que explican el predominio del presidente de la república en el esquema político mexicano, que incluyen el hecho de que se trata simultáneamente de un jefe de Estado y de jefe de gobierno; que es designado por elección popular; que está investido de los poderes de nombramiento y remoción de los secretarios de Estado, servidores adscritos directamente a él o a ella; que está dotado de amplios poderes para la conducción de la economía y de las finanzas públicas; que es el jefe de la diplomacia mexicana; que es el jefe de la administración pública federal; que es el jefe de las fuerzas armadas; que es el jefe del ministerio público; y, que designa a funcionarios de gran importancia que pertenecen a las otras ramas de poder, como son las y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, claro está, con la intervención del senado.

En capítulos posteriores, el autor menciona, entre muchos otros temas relevantes, las figuras de presidente interino, provisional y sustituto. Hace un recuento muy

interesante sobre los tres casos históricos en los cuales el congreso federal tuvo que designar al presidente provisional o sustituto, por la falta absoluta del jefe de estado.

En este sentido, es preciso señalar que el pasado 18 de abril del año en curso, el congreso federal aprobó una serie de reformas a la carta magna, que al ser aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados, traerán cambios importantes al sistema político mexicano, como sucede con el artículo 84, ya que en caso de falta absoluta del presidente de la república, en un término no mayor a 60 días, el secretario de gobernación, asumirá provisionalmente la titularidad del poder ejecutivo, mientras el congreso nombre al presidente interino o sustituto.

Llama mucho la atención los capítulos en los que el autor se enfoca en el proceso electoral para elegir a la o el presidente de la república. El análisis se basa en el marco jurídico vigente, principalmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (el COFIPE).

De una forma clara y sistemática, el doctor Cienfuegos habla de los actos preparatorios para las elecciones presidenciales, que involucran procesos internos de partidos políticos y la etapa de las precampañas; el registro de candidatos; las campañas electorales; la jornada electoral; y finalmente, la toma de posesión. Es precisamente durante la etapa entre la jornada electoral y la toma de posesión donde el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene un papel central, pues según establece el artículo 99 de la ley suprema, le corresponde al referido tribunal resolver de forma

² Cienfuegos Salgado, David, "Régimen jurídico-electoral del presidente de los Estados Unidos Mexicanos", México, Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri"-El Colegio de Guerrero, 2012, p. 14.

definitiva e inatacable sobre las impugnaciones que se presenten en contra de la elección de presidente, así como realizar el cómputo final y formular, en su caso, la declaración de validez de la elección.

El doctor Cienfuegos también hace alusión a la llamada casual abstracta de nulidad. En este sentido, cita al doctor Lorenzo Córdova Vianello, consejero del Instituto Federal Electoral, quien expresa que "la factibilidad abstracta de la anulación de las elecciones presidenciales responde a razones de tipo teórico y jurídico. Teóricamente ello es así porque en un contexto democrático resulta impensable que una elección deba ser declarada válida a toda costa o, dicho al revés, no puede concebirse que una elección no pueda ser anulada frente a situaciones realmente gravísimas y que pongan en duda la calidad democrática de la misma".³

Respecto a la toma de posesión de la o el presidente electo, el autor plantea la necesidad de contemplar sedes alternas al congreso federal. Como parte de la reforma política, de ser aprobada, el artículo 87 de la carta magna, incluirá varias posibilidades alternas para el lugar de toma de protesta del presidente en caso de que no se pudiera rendir ante el congreso. El nuevo texto constitucional dispone como alternativa, la toma de posesión del cargo ante las mesas directivas de las dos cámaras del congreso. También establece que si no se pudiera rendir la protesta ante ellas, se haría de inmediato ante la o el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A final de su libro, el doctor Cienfuegos manifiesta que el tema de las candidaturas independientes es de suma actualidad, y que posi-

blemente se resolvería este año, en vísperas de los comicios presenciales. Otro elemento de la reforma aprobada el pasado 18 de abril de este año, precisamente, haría posible las candidaturas independientes bajo la fracción II del artículo 35. Es así que el autor considera que su libro podría haberse intitulado, "Régimen jurídico-electoral del presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2012," puesto que la materia electoral es, por su propia naturaleza, muy dinámica.

En resumen, el libro "Régimen jurídico-electoral del presidente de los Estados Unidos Mexicanos" es una contribución importante al conocimiento y cultura jurídica, dado que sintetiza de forma muy entendible no sólo el papel y la función del presidente de la república, desde una visión histórica que se concretiza en nuestra realidad actual, sino que explica de forma muy metodológica el proceso contemplado en nuestras leyes para su elección.

Asimismo, desde el punto de vista del estudio de las instituciones públicas y de los órganos jurisdiccionales, particularmente, el Instituto Federal Electoral y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el libro delinea claramente el papel fundamental que juegan en el proceso democrático que se realiza para los comicios presidenciales.

Por la claridad y sencillez con las cuales el autor ha escrito este libro, es de lectura obligada para todas y todos, pues como bien lo dijo él, en el proceso electoral, no sólo intervienen los partidos políticos, el Instituto Federal Electoral, y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sino también, la ciudadanía, la cual debe estar informada. Por ello, de-

³ *Ibidem*, pp. 119-120.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
.....

bemos agradecerle al doctor David Cienfuegos Salgado el ser un estudioso del derecho y tener la generosidad de difundir el conocimiento jurídico a través de sus artículos, libros y ponencias.